CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/10/2026 - 16:25:25
Recibo No. S012225725, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psDY7Uyx1r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/09 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE
Nit : 900067446-4
Domicilio: Cartagena, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0213483
Fecha de inscripción: 02 de enero de 2006
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLEJON DE LAS VIEJAS EDIF QUIJOTE PISO 2
Barrio : PIE DE LA POPA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico : corsode_financiero@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6434575
Teléfono comercial 2 : 3005906821
Teléfono comercial 3 : 3245099980

Dirección para notificación judicial : CARRERA 22 NRO 29D 62 PISO 2 APTO 02
Barrio : PIE DE LA POPA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : corsode_financiero@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 01 del 26 de Diciembre de 2005, correspondiente a la reunión de Asamblea de Constitucion, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Enero de 2006 con el No. 10056 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

Son objetos de la Corporación: a. Contribuir al fomento y desarrollo armónico de la salud física y mental de los diferentes grupos etéreos de familias Bolivarenses y colombianas. b. Desarrollar acciones encaminadas a favorecer el fortalecimiento de los elementos protectores de la familia y la sociedad, que permitan el manejo adecuado de factores de riesgos frente a la aparición de problemáticas socialmente relevantes. c. Desarrollar actividades que proporciones a los individuos y grupos humano la adopción y mantenimiento de estilos de vida saludables que prevengan el uso y abuso de sustancias psicoactivas a través de instituciones publicas o privadas idóneas. d. Administrar programas y proyectos tendientes a garantizar la salud, nutrición y crecimiento y desarrollo de los niños y niñas de Cartagena, Bolívar y Colombia. e. Desarrollar procesos formativos que contribuyan al fortalecimiento del desarrollo personal y de las relaciones familiares, sociales y comunitarias. f. Administrar planes, programas y proyectos de desarrollo social en coordinación con entidades publicas, privadas y de cooperación internacional. g. Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos encaminados a la preservación y conservación del medio ambiente. h. Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos dirigidos a brindar apoyo y capacitación técnica a las familias rurales con énfasis a la mujer campesina. Dicho proceso estará a cargo de instituciones públicas y/o privadas facultadas por la ley. i. Diseñar y ejecutar estudios e investigaciones de internes públicos que cualifiquen la prestación de servicios. j. Realizar asesoría y consultorías relacionadas al desarrollo de los individuos, familias y comunidades. k. Diseñar, desarrollar y administrar planes, programas y proyectos encaminados a la capacitación y atención de adolescentes y jóvenes con o sin problemas de adicción a drogas, escolarizados, buscando la reinserción y recuperación familiar, social y educativa de esta franja poblacional. Este proceso será realizado por Instituciones públicas y/o privadas facultadas por la ley especializadas en esta problemática. l. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo alternativo, en comunidades dedicadas al cultivo ilícito de estupefacientes. DURANTE EL DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS LA CORPORACDION PODRA: a. Contratar con instituciones publicas y privadas, servicios de asesorías, consultorías y atención biopsicosocial, con el propósito de mejorar la salud y bienestar de las familias en situaciones de riesgos a través de instituciones publicas o privadas idóneas. b. Prestar servicios de consultorías y atención biopsicosocial a los grupos sociales y familias con problemáticas sociales y de comportamiento. Este proceso será

realizado por entidades públicas y/o privadas facultadas por la ley especializadas en esta problemática. c. Capacitar al talento humano de todos lo niveles de las instituciones publicas y privadas así como los grupo y familias de la comunidad en áreas relacionadas con la salud física, mental y la convivencia social. Estas capacitaciones estarán a cargo de instituciones públicas y privadas facultadas por la ley. d. Administrar y dirigir planes programas y proyectos que conduzcan al desarrollo personal, social y económico de la población colombiana. - Liderar y articular acciones con los integrantes del consejo de estupefaciente para incidir sobre la problemática del consumo, adicción y distribución de las sustancia psicoactivas en el territorio nacional, departamental, distrital y municipal utilizando estrategias que permitan la formación y sensibilización a la población que afronta esta problemática y orientarlos a la superación personal. - Contribuir al mejoramiento a los niveles de competitividad y productividad de las familias y organizaciones del sector marginal, así como sus organizaciones sociales, impulsando la formación integral de su talento humano. - Fomentar y capacitar jóvenes en asociacionismo y en la creación de concejo distrital, municipal y departamental de juventudes. - Promover la capacitación de los ciudadanos para que ejerzan en forma plena sus derechos civiles y políticos. - Fomentar y fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo comunitario elevando la gobernabilidad, mediante el impulso de una cultura de participación ciudadana y la promoción del consenso comunitario y sus incidencias en la toma de decisiones de los gobiernos municipales, departamentales y nacionales, utilizando como estrategias el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias mediante la capacitación, el ejercicio del control social y la gestión y desarrollo de programas y proyectos de equidad de género, con organizaciones de mujeres y jóvenes con el respaldo de las entidades y programas nacionales, departamentales, distritales, municipales y de cooperación nacional y departamentales, distritales, municipales y de cooperación internacional. - Promover políticas y acciones tendientes a la atención integral de la población victima de desplazamiento forzado. - Atención psicosocial a la población desplazada y vulnerable. Capacitación a la población desplazada en proyectos productivos iniciativas micro empresariales y creación de empresa. - Propugnar a través de integración, formulación y puesta en marcha de los proyectos productivos y modelos de producción basados en el accionar solidario o asociativo de trabajo, para integrar a todos los sectores beneficiados a procesos productivos coherentes y tecnificados que logren la consecución de un verdadero desarrollo sostenible. - Desarrollar programa de atención integral de primera infancia. - Atención a niñas, niños, adolescentes y jóvenes victimas de cualquier tipo de vulneración, inobservancia o amenaza para garantizar el restablecimiento integral de sus derechos. - Desarrollar programas de formación en cuidado, protección y nutrición a la primera infancia o cual quiero otro grupo poblacional. - Administrar programas de hogares comunitarios, sustitutos, hogares infantiles, hogares grupales, centro de atención integral a la primera infancia, jardines sociales y hogares múltiples. - Realizar actividades para atender servicios de alimentación a población de primera infancia, infantil, adolescencia juvenil y adulto mayor. - Establecer estrategias y canales de distribución y comercialización e implementación de centros de acopio

mayorista y minorista. - Desarrollar eventos de capacitación, asesoría y entrenamiento que busque el fortalecimiento de cualquiera de las áreas de las organizaciones. -Consultoría y asesoría en responsabilidad social empresarial. - Desarrollar proceso de aseguramiento de calidad desarrollar planes, programas y proyecto en los programas recreación cultura y deporte. - Realizar estudios de mercado, censo, encuestas que mida intención de compra, voto, y cualquier otro aspecto que se quiera medir con la ciudadanía. Desarrollar proyecto de infraestructura y vivienda de interés social. Suministro de personal en diferentes áreas. - Suministro de víveres, abarrote, aseo, papelería, equipos de cómputo y oficina. - Desarrollar planes, programas y proyectos que beneficien a población étnica. - Realizar diagnostico sicosociales. Participar, diseñar, evaluar y ejecutar programas diseñados para mitigar y/o superar la pobreza extrema; así como también los que tengan como finalidad los objetivos de desarrollo del milenio. Prestar servicio de atención en salud, ejecutados por medio de establecimientos que lleven su nombre y de acuerdo con las normas legales que le son aplicables; además podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen en cuanto a la salud en general; así como también establecer convenios y uniones que permitan el desarrollo pleno del objeto social.PARAGRAFO 1. Las actividades del objeto social se encuentran clasificadas como actividades meritorias para pertenecer al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta.

REPRESENTACION LEGAL

El Director Ejecutivo será el Representante Legal de la Corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director Ejecutivo las siguientes:
a. Ser el Representante legal de la Corporación y por tanto representarla judicial y extrajudicialmente en todos sus actos, designando los apoderados correspondientes.
b. Convocar a la Junta Directiva y a la asamblea General a la sesiones ordinaria y/o extraordinarias en la forma establecida en los presentes estatutos.
c. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
d. Celebrar toda clase de actos o convenios necesarios para el buen desempeño de la corporación y el logro de sus objetivos.
e. Elaborar y actualizar los reglamentos y manuales internos de la Corporación, sometiéndolos a consideración y aprobación de los órganos de dirección.
f. Propender por el logro de los objetivos corporativos, cumpliendo lo ordenado por los órganos de dirección.
g. Las demás que le asigne la Junta Directiva.
h. Realizar cualquier tipo de Operacion Financiera.
Realizar cualquier tipo de contratación requerida.
Realizar Solicitud de Permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial del

Impuesto sobre la Renta ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 16 de febrero de 2012 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012 con el No. 20037 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DIRECTOR EJECUTIVO	XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO	C.C. No. 45.687.489

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2018 con el No. 34529 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO	C.C. No. 45.687.489
PRINCIPAL	ALEXANDER ENRIQUE GARY GARCIA	C.C. No. 3.811.817
PRINCIPAL	ANA ELENA ANILLO CATALAN	C.C. No. 23.243.082

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01-2016 del 27 de febrero de 2016 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2016 con el No. 26877 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARLON ZUÑIGA MONTES	C.C. No. 73.099.913	

REFORMAS A LOS ESTATUTOS (TEXTO)

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:
DOCUMENTO INSCRIPCION
AC No. 302/16/2012 Acta Asamblea Asociados 20038 02/24/2012

AC No. 510/06/2014 Acta Asamblea Asociados 24592 11/05/2014
AC No. 511/05/2014 Acta Asamblea Asociados 24603 11/07/2014
AC No. 711/21/2014 Acta Asamblea Asociados 24646 11/24/2014
AC No. 908/12/2015 Acta Asamblea Asociados 25858 08/18/2015
AC No. 101/27/2016 Acta Asamblea Asociados 28383 01/31/2017
AC No. 001 03/21/2018 Acta Asamblea Asociados 34528 04/27/2018

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.360.907.206,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****